



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.983

PARRAL, 30 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto N° 125 de fecha 05 de Enero de 2015 que nombra a don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN** en calidad de Contrata como técnico, grado 13° E.M.S.

2.- Que, se requiere asignar un responsable con obligaciones delimitadas y específicas, como debe ser el encargado de Becas Municipales y estatales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN**, C.I. N° [REDACTED] Técnico, Grado 13°, E.M.S., a contar del 30 de Marzo de 2015, como Encargado de **Programa de Alcoholismo** y cualquier otro programa que dice relación directa con los mismos fines, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.

2.- **DESIGNESE**, superior jerárquico directo del Funcionario antes citado al Director/a de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ESP

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- DIDECO

